



Aprueban reforma para que recursos abandonados en instituciones bancarias se destinen a seguridad pública

La Cámara de Diputados aprobó una reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de que los recursos abandonados en instituciones bancarias se destinen a seguridad pública.

Especifica que los recursos, así como los intereses y rendimientos acumulados, generados por todos los depósitos e inversiones en la cuenta global con excepción de aquellos previamente destinados a la beneficencia pública, prescribirán en favor de la seguridad pública y se deberán destinar para las políticas y acciones de combate a la delincuencia en los porcentajes que para tal efecto se establezcan.

<http://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/aprueban-reforma-para-que-recursos-abandonados-en-instituciones-bancarias-se-destinen-a-seguridad-publica/>